ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSION : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.193.329	CONTRATO No.	813 - 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	Del 1 al 31 de agosto de 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ GT CUNDINAMARCA - BOYACA - CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	1. Por la situación que se está presentando a nivel de salud pública (COVID 19) se hizo necesario reprogramar las actividades que se tenían planteadas para adelantar en estas fechas en el COMEB la picota. Es importante resaltar, que por disposición del gobierno nacional quedaron suspendidos los ingresos a los establecimientos carcelarios, hasta que se supere la emergencia sanitaria del COVID 19. Es importante resaltar, que al momento en que se pueda ingresar nuevamente al CPC se hará un abordaje sobre la introducción de la etapa de transición entre el proceso de resocialización y reintegración especial, también se trabajará en torno a la estabilización primaria personal. Por otra parte, se han adelantado las gestiones para poder realizar atenciones ABT, resaltando que al momento en que se reactiven los procesos de atención de manera presencial se realizaran lo tramites y actualizaciones correspondiste con relación a este objeto contractual.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	2. Durante el mes de agosto se trabajó con las PPR-E: 26-01005, 32-00876 sobre la elaboración del plan de trabajo de la etapa de estabilización, para esto se realizaron las encuestas de habitabilidad (2), empleabilidad (1) y el instrumento de línea de base (1). Igualmente, se establecieron los aspectos importantes que deben ser tenidos en cuenta para determinar de manera bidireccional junto con las PPR-E las metas que serán abordadas durante el primer ciclo del plan de trabajo, abordando, además, aspectos relevantes sobre cada una de las 8 dimensiones, discriminando los efectos de pertenencia al GAOML, y el tiempo de privación de su libertad, y como estos aspectos ha influido en la adaptación a este contexto.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	3. Durante el mes de agosto se trabajó con las PPR-E 23-02604 y 0090-09 (D1059) sobre la elaboración de un nuevo plan de trabajo para el periodo 2020 y 2021, lo anterior, favoreciendo que estas personas en proceso de reintegración especial logren realizar el ejercicio de vinculación a escenarios de participación, espacios de reconciliación en el marco de las garantías de no repetición y medidas de satisfacción, en torno a la población victima del conflicto armado. Durante este periodo se realizaron encuestas de habitabilidad (6), de empleabilidad (5) y se adelantaron los procesos de caracterización correspondientes, igualmente, se establecieron los aspectos importantes que deben ser tenidos en cuenta para determinar de manera bidireccional junto con las PPR-E las metas que serán abordadas durante el siguiente ciclo del plan de trabajo. Cabe mencionar que el PDT de la PPR-E 23-02604 se puso en ejecución dentro de los tiempos establecidos por el SIR. Por último, se realizó la evaluación del plan de trabajo de la PPR-E 0090-09(D1059) en donde se tuvieron en cuenta los avances, los logros y los aspectos a tener en cuenta para seguir trabajando durante el siguiente ciclo de plan de trabajo, lo anterior, en aras de fortalecer el proceso de adaptación a este contexto. Por otra parte se adelantaron los procesos de atención familiar de las PPR-E 23-02599 y 19-00220 los cuales se desarrollaron según los criterios de implementación establecidos por el equipo de familia del grupo territorial Cundinamarca-Boyacá-Casanare, para esto se han aplicados las encuestas de google que se han propuesto con el objetivo de verificar el nivel de impacto y aporte que han tenido la dinámica trabajada durante el proceso de atención psicosocial a nivel familiar, en donde se han tenido en cuenta los memorandos número MEM20-008402 y MEM20-008958.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	4. Durante el presente periodo se realizó la revisión de la página del Adres/Fosyga encontrando que los siguientes postulados se encuentran afiliados bajo el régimen subsidiado o contributivo en la ciudad de Bogotá o en el departamento de Cundinamarca: 0044-10 (D1059), 19-00220, 1230-06, 23-02604, 29-00012, 0090-09 (D1059), 32-01772, 23-02599, 23-02595, 15-01146, 05-00638, 32-00694 y 32-00876 quien se encuentra afiliado al régimen especial por las FFMM. . Por otra parte, se ha hecho el seguimiento de la evolución que ha tenido la PPR-E 23-02604 quien presento síntomas asociados al COVID -19, para corroborar lo anterior la PPR-E se realizó la prueba en su EPS (Unicajas Comfacundi) la cual salió positiva, aclarando que, para los días 17,18, y 19 de agosto la PPR-E reportó tener una evolución satisfactoria frente a los síntomas que había experimentado durante los primeros días del mes de agosto. Finalmente, a toda la población asignada se le realizó por medio de atención telefónica a causa de la pandemia COVID 19, un proceso de sensibilización en cuanto a los cuidados que hay tener y los tramites que se debe realizar en dado caso de tener síntomas asociados con el COVID 19; el código utilizado fue: ATEV_1724.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	5. Durante el presente período se realizó la articulación con una profesional del instituto tecnisistemas sede Fontibón con quien se logró adelantar el seguimiento al proceso de formación académica en modalidad virtual de las PPR-E: 1230-06, 05-00638, 23-02599, 23-02595, y 19-00219, en donde se logró evidenciar la aprobación al la siguiente ciclo de las PPR-E 05-00638, 23-02599, 23-02595, y 19-00219, por el contrario la PPR-E 1230-06 tuvo que hacer la suspensión del ciclo, debido a que se la imposibilitado realizar el adelanto correspondiente a su proceso de formación académica debido a que no cuenta acceso a internet, esto último debido a la crisis sanitaria por la que atraviesa el país a causa del COVID -19. Por otra parte, se logró realizar la vinculación al proceso de formación académica de las PPR-E 19-00220 y 32-01772 al Liceo pedagógico el Carmelo, cabe mencionar que, con esta institución educativa, se continuara realizando la gestión para matricular a otras PPR-E, PPR y PR que se encuentren interesadas en continuar con su proceso educativo.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	6. Durante el mes de agosto se hizo seguimiento la situación laboral de las siguientes PPR-E: 0044-10 (D1059), 19-00220, 1230-06, 05-00638, 23-02604, 26-01005, 29-00012, 32-00876, 0090-09 (D1059), 32-01772, 23-02599, 23-02595, 19-00219 ,15-01146, 32-01775, y 32-00694. Identificando, que las PPR-E 19-00220, 23-02604, 29-00012, 15-01146, 23-02599, 23-02595 y 32-00694 han manifestado la estabilización de sus jornadas laborales, lo cual les ha permitido mejorar de manera proporcional sus ingresos mensuales, al igual que su calidad de vida y las de sus familias. Por otra parte, las PPR-E 0044-10 (D1059), 1230-06, 05-00638, 0090-09 (D1059) y 19-00219 han encontrado alternativas para la generación de ingresos en medio de la crisis sanitaria por la que atraviesa el país, la PPR-E 00444-10 (D1059) se encuentra trabajando en el cargue y distribución de cebolla cabezona dentro del distrito capital, la PPR-E 1230-06 se encuentra vendiendo y comercializando productos de limpieza y desinfección por el departamento de Cundinamarca, la PPR-E 05-00638 se encuentra trabajando en el área de construcción y acabados de interiores, aunque refiere encontrarse de manera aceptable a nivel económico, manifestó su deseo por vincularse a una oferta laboral más estable, la PPR-E 0090-09 (D1059) se encuentra vendiendo productos de belleza y de cuidado para el cuerpo de manera telefónica y/o virtual, además en el mes de agosto se postuló a una oferta laboral en KOBA, proceso que se está adelanto con la líder de los proceso con actores externos, la PPR-E 19-00219 se vinculó a trabajar en un taller de elaboración y arreglo de muebles en madera, la la PPR-E 23-02595, continuo trabajando en un negocio familiar que le ha brindado la oportunidad de estabilizarse a nivel socio económico Por último, las PPR-E 26-01005 y 32-00876 se encuentran en proceso de estabilización, viviendo de actualmente del apoyo otorgado por la agencia para la reincorporación y normalización que recibieron durante el mes de agosto de 2020.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	7. Durante el mes de agosto se realizó la articulación con el instituto tecnisistemas (Sede Fontibón) en alianza con compensar – ARN, para reconocer los logros y dificultades del proceso de formación académica de las PPR-E 23-02599, 23-02595, 19-00219 y 05-00638. Frente a esto, se evidencio que, gracias a la interiorización y el trabajo realizado durante el ciclo académico, las PPR-E 23-02599, 23-02595, 19-00219 y 05-00638 lograron avanzar al siguiente ciclo del proceso de formación académica. En cuanto a la PPR-E 1230-06, se identificaron dificultades para la conectividad a la plataforma virtual, lo que lo obligo a solicitar el aplazamiento del ciclo que estaba cursando en el instituto tecnisistemas. Por otra parte, se estableció una articulación con la líder del proceso de formación para adultos del Liceo el Carmelo, con quien se logró vincular a las PPR-E 19-00220 y 32-01772 al proceso de formación académica en los ciclos correspondientes para cada uno de ellos, además, se logró establecer un proceso articulatorio para vincular a otras PPR-E, PPR, y PR que se encuentren interesadas en continuar con su proceso educativo, teniendo en cuenta que por la situación actual, lo podrán realizar de manera virtual, lo anterior debido a la pandemia originada por el COVID 19.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : IBS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.193.329	CONTRATO No:	813 - 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	Del 1 al 31 de agosto de 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ GT CUNDINAMARCA - BOYACA - CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	8. Durante el mes de agosto se estableció contacto telefónico con un profesional de la unidad de víctimas con el objetivo de revisar los procesos y el agendamiento de ayudas humanitarias de algunos familiares de las PPP-E 23-02599, y 26-01005. Por otra parte, durante de este periodo se continuo con el proceso de articulación con un abogado de la alta consejería para los derechos de las víctimas la paz y la reconciliación con el objetivo de gestionar los recursos de ley que les permita a los familiares de las PPR-E garantizar sus derechos, dentro de lo que establece la ley 1448 de 2011, apoyo que se le genero a la familia de la PPR-E 19-02219.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	9. Durante el mes de agosto se realizó el proceso de atención psicosocial de 17 personas en proceso de reintegración especial, lo cual corresponde al total de la población asignada, en este mes las atenciones psicosociales se adelantaron por medio de llamada telefónica debido a la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID 19, a continuación se relacionan los coda de las PPR-E con quien se trabajó durante este periodo: 0044-10 (D1059), 19-00220, 1230-06, 05-00638, 23-02604, 26-01005, 29-00012, 0090-09 (D1059), 32-01772, , 23-02599, 23-02595, 19-00219 ,15-01146, , 32-00694 y 32-00876. Cabe aclarar, que durante el mes de agosto de 2020 se realizó el proceso de empalme de las PPR-E 32-01775 y 32-00873 a una profesional que ingreso para apoyar el trabajo con el trabajo del equipo de justicia y paz, del grupo territorial Cundinamarca- Boyacá- Casanare.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	10. A la fecha no se ha adelantado ningún proceso de culminación o terminación de beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, aunque, se ha venido realizando el proceso de sensibilización en cuanto al apoyo económico para la reintegración a las personas asignadas de la ruta especial de justicia y paz, teniendo en cuenta los tiempos de culminación del proceso y el desarrollo de procesos de formación académica, formación para el trabajo y asistencia regular a los encuentros psicosociales acordados entre el profesional y las PPR-E.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	11. Durante el presente informe toda la población asignada cumplió de manera efectiva con las actividades que se tenían programas para el mes de junio del presente año. Cabe resaltar, que se diligenciaron los seguimientos en la plataforma ARPA de los acuerdos que se tenían establecidos; sin dejar de lado, que los procesos de atención psicosocial se adelantaron de manera telefónica debido a la continencia del COVID 19, el registro de las mismas se realizó en planilla digital, aclarando que no cuentan con las firmas debido a la situación de emergencia sanitaria que se está experimentando a nivel mundial.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	12. Durante el presente periodo se realizaron los seguimientos de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo de la población asignada, encontrando evidencia de los procesos adelantados de manera digital en el ARPA y en el SIR. Igualmente, se desarrollaron los instrumentos de visita domiciliaria, encuesta de productividad y censo de familia dentro del marco del proceso de caracterización o actualización de información. Durante el mes de agosto se aplicó el instrumento de habitabilidad, y productividad a las PPR-E 0090-09 (D1059), 32-01772, 15-01146, 1230-06, 05-00638 y 32-00876
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	13. Durante el presente periodo de informe se participó en la reunión de equipo de justicia y paz que se llevó a cabo el día 12 de agosto en horas de la mañana, los días 14, 17, 19 y 26 de agosto se realizaron reuniones con el equipo de que está adelantando la estrategia de Hilando paz en el municipio de Mosquera. El día 14 y 28 de agosto se participó en las reuniones de presentación del plan de entrenamiento y reentrenamiento del proceso de justicia y paz 2020. El día 18 de agosto se adelantó una reunión con el equipo de trabajo de la iniciativa territorial comunitaria que se está desarrollando al interior del grupo territorial Cundinamarca - Boyacá - Casanare, esta última, con el objetivo de establecer los avances que se han tenido con respecto al desarrollo de los procesos que se deben estar adelantando en cada municipios, con las personas de reintegración especial, reintegración regular y proceso de reincorporación que voluntariamente quisieron hacer parte de la iniciativa intercambio de memoria para la reconciliación.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	14. Durante el presente periodo de informe se realizó el FUID y el envió de los documentos digitales que se radicaran en el área de gestión documenta, los cuales corresponden los meses de abril, mayo, junio, y julio en donde se relacionaron las planillas de atención psicosocial, las planillas de formación académica, y los planes de trabajo que se han puesto en ejecución durante este intervalo de tiempo.
15.Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	15. El día 4 de agosto se asistió a la reunión virtual que se estableció dentro del marco de los procesos de capacitación para la ARN, esta se relacionó con el tema de seguridad y salud en el trabajo. Igualmente, el día 14 de agosto se participó en la primera jornada de cuidado al cuidador, proceso que se está adelantando con la universidad de Warwick.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el presente período se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley.

CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"